

12 de Febrero de 2024

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

RUT: 60.701.002-1

Estimada Sra. Tapia

Oceana ("Oceana") se complace en apoyar el desarrollo de tecnología para mejorar la transparencia de los datos de acuicultura (Salmón) para Sernapesca a través de su Departamento de Gestión de Información, Servicios al Usuario y Estadísticas Sectoriales (GIA). En consideración, a través de la presente, SERNAPESCA exime a Oceana de toda responsabilidad derivada de cualquier modo de los servicios, documentación y software expuestos en el Anexo 1, de los Servicios y plataforma:

- Oceana se encargará de que los Servicios y la plataforma sean entregados a SERNAPESCA
- Oceana certifica que es licenciataria de los derechos de autor de los Servicios y la plataforma, proporcionados a SERNAPESCA en virtud del presente Acuerdo, y por la presente cede los derechos de uso a SERNAPESCA.

SERNAPESCA reconoce que existen ciertos riesgos asociados al desarrollo y transferencia de la plataforma, y libera, renuncia, descarga y se compromete a no demandar a Oceana, Inc., sus matrices, subsidiarias u otras filiales, directivos, agentes o empleados de cualquier responsabilidad, reclamación, demanda, acción y causa de acción de cualquier tipo o naturaleza derivada o relacionada con cualquier pérdida, daño o perjuicio relacionado con el presente Acuerdo y los Servicios y plataforma proporcionados, incluyendo:

- la falta de diseño, calidad o idoneidad de los Servicios y la plataforma para un fin determinado
- la infracción de derechos de terceros
- que los Servicios y plataforma no funcionen, no estén disponibles de forma ininterrumpida, sean accesibles, seguros, puntuales, precisos, completos o estén libres de errores
- la presencia de virus o malware en los Servicios y plataforma

Si acepta los términos arriba descritos, por favor firme a continuación y no dude en ponerse en contacto conmigo si tiene alguna pregunta sobre este acuerdo.

Atentamente,

Liesbeth van der Meer

Directora Ejecutiva, Oceana Chile

Yo, Maria Soledad Tapia Almonacid RUT:12.246.752-K reconozco que Oceana es licenciataria de los derechos de autor de este material y entiendo y acepto en nombre del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) los términos de este acuerdo.



Firma: _____

Fecha: 12 de Febrero de 2024

Representante legal

Dirección: Victoria 2832, Valparaíso,

Región de Valparaíso, Chile

Correo electrónico: stapiaal@sernapesca.cl

Anexo 1 (De los Servicios y plataforma)

Transparencia de datos para la Acuicultura –

1. Nombre de la consultoría o proyecto:

“Transparencia de datos para la acuicultura”

2. Antecedentes:

Sernapesca, a través de su Departamento de Gestión de Información, Atención de Usuarios y Estadísticas Sectoriales (GIA), dependiente de la Subdirección Nacional, tiene la misión de recibir, administrar y proveer la información generada por la actividad de los agentes sectoriales. Asimismo, debe elaborar los informes requeridos para el cumplimiento de las acciones de control y vigilancia de la normativa vigente y para el manejo de los recursos hidrobiológicos. Dichas funciones se encuentran establecidas mediante D.S. N°5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el artículo 32 B), letras a), d) y e).

En el cumplimiento de su misión institucional, el Departamento GIA administra los principales subsistemas de información para el registro de las declaraciones de actividades sectoriales, entre ellos el sistema SIFA que permite el ingreso de biomasa, cosechas, mortalidades, tratamientos y escapes que se producen en los centros de cultivo.

Conforme a lo señalado precedentemente, los datos de operación de centros de cultivo generados por los agentes sectoriales, son la principal fuente de información, que nos permiten conocer sus características y conductas relacionadas con la actividad acuícola.

El día 27 de enero de 2023 se publica la Ley 21.532 que modifica la ley 18.892 en materias de captura de salmónidos como así también la transparencia en la entrega de datos sobre el uso de antibióticos, antiparasitarios, mortalidades, producción y escapes, incentivando el mejoramiento de una actividad que genera altos impactos en el medio ambiente.

Art. 90 quáter:

“A su vez, Una vez terminado cada ciclo productivo, el Servicio deberá publicar información sobre la cantidad y clase de antibióticos y antiparasitarios utilizados y la respectiva biomasa, mortalidad y cosecha.

Esta información deberá desagregarse por empresa centro de cultivo.

En el evento de un escape, el Servicio deberá publicar la cantidad de ejemplares escapados, tan pronto le sea informado por el titular del centro”

Según lo anterior es que se hace indispensable realizar la implementación de una plataforma para la ciudadanía en disposición de esta información de manera gráfica y dinámica, dando a conocer la información referente al sector acuicultor.

3. Objetivo:

Implementación de un sistema de información pública que contenga la información referente a la actividad acuícola según ley 21.532.

4. Objetivos específicos:

- Desarrollo de una plataforma interactiva y descargable con los datos operativos y de escapes de los centros de cultivo.
- Publicar semestralmente la información productiva, uso de tratamientos y escapes de los centros de cultivo que hayan terminado su ciclo productivo.

5. Metodología:

Hay 3 etapas que se deben llevar a cabo para lograr el resultado esperado:

Etapa 1: Sistematización y procesamiento de la información

Se deben revisar los procesos y generar los sistemas formales que permitan registrar la información que actualmente tenemos en sistemas informales.

En esta etapa deben integrar el resto de información para la generación de reportes estandarizados

Etapa 2: Modelación

Modelación de la información disponible, logrando una fuente estandarizada de los reportes con procesos automatizados.

Etapa 3: Información Pública

Disponibilizar información a la ciudadanía con la certeza de una información que cumpla con los estándares de modelación y procesamiento.

6. Resultados esperados y Cronograma de actividades:

Resultado final: Plataforma dinámica con datos de operación y escapes de centros de cultivo actualizada y validada para los centros con cierre de ciclo productivo.

Etapas	Actividades	feb-24	mar-24
1.- Sistematización y Procesamiento de información	Levantamiento y sistematización información	X	
	Definición de campos de cada dato productivo	X	
	Definición de fuentes de información	X	
2. Modelar	Levantamiento y curaduría de Reportes de información pública	X	X
	Automatización de Reportes públicos		X
3. Información Pública	Selección de diseño de visualización	X	X
	Disponer información con actualización automática		X
	Lanzamiento plataforma		X

7. Equipo de trabajo

Equipo Sernapesca:

Lisette Montesi Jefa departamento GIA.
 Carlos Navarro Jefe depto. Salud animal
 Gonzalo Rojas Jefe depto. FIA
 Jose Aravena Funcionario Gestión ambiental
 Francisco Rosello Funcionario GIA
 Roberto Montt Funcionario Salud animal
 Cristian Almonacid Funcionario Dtic
 Marco Ramírez Funcionario Dtic

Equipo Data Observatory:

Paula Uribe – Ingeniera Data Scientist
 Álvaro Paredes – Ingeniero Data Scientist
 Mauricio Leiva – Project Manager
 Paula Díaz – Directora Ejecutiva

Equipo Oceana:

Cristóbal Correa, Director de Campañas
 César Astete, Senior Champaign Manager